



Boletín informativo de la Ingeniería Técnica Industrial

La Ingeniería Técnica Industrial pone en marcha un programa de becas para los colegiados desempleados

Los Ingenieros Técnicos Industriales y Grados de Ingeniería Rama Industrial desempleados que participen en las acciones formativas de la Plataforma de Formación e-learning del COGITI obtendrán becas por valor del 50% del precio del curso para colegiados, con el objetivo de ayudarles a obtener una formación completa y diversificada en aras de lograr un empleo.

Con esta medida, aprobada por unanimidad en el Pleno/Asamblea del Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial, celebrado el pasado 11 de enero, se pretende ayudar a que los ingenieros desempleados puedan seguir formándose, e incrementar así sus posibilidades de encontrar un trabajo. "Habida cuenta de la importancia que tiene la formación continua para los ingenieros, y desde el valor de la



solidaridad que tiene que imperar en los Colegios Profesionales, no podíamos permanecer impasibles ante la situación de crisis actual, y contribuir de alguna manera a paliar los efectos del desempleo ayudando a las personas que más lo necesiten", señala el Presidente del COGITI, José Antonio Galdón Ruiz.

En la concesión de las becas intervienen todas las partes que integran la Plataforma de Formación e-learning

(COGITI, Colegios, Gestor de la Plataforma y propietarios de los cursos). El programa de becas comenzó con los cursos que iniciaron el periodo de matriculación a partir del 1 de febrero, e incluye la práctica totalidad de la oferta formativa, a excepción de algunos cursos especiales.

Aquéllos que estén interesados en acogerse al programa, deberán solicitar la beca a su Colegio, a través del formulario que se encuentra disponible en la web de la Plataforma www.cogitiformacion.es, y aportar copia vigente de la solicitud de demanda de empleo. Desde el COGITI se anima a los colegiados desempleados a aprovechar esta oportunidad, e informarse de los numerosos y variados cursos impartidos en la Plataforma, que son constantemente actualizados, y están basados en criterios de calidad, tanto en los contenidos como en las metodologías de la formación.

El Sistema de Acreditación DPC Ingenieros supera con éxito la auditoría y la Certificación del Sistema

La Acreditación DPC Ingenieros del Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial (COGITI) ha obtenido la certificación de su Sistema de gestión, expedido por el organismo independiente DEKRA Certification, al cumplir los criterios de procedimiento y funcionamiento óptimos en el reconocimiento del Desarrollo Profesional Continuo.

Del mismo modo, la auditoría realizada por dicha entidad certificadora ha determinado que las actividades y los resultados relativos a la calidad cumplen las disposiciones establecidas previamente en la normativa del Sistema de Acreditación DPC Ingenieros, que a su vez han sido implantadas de forma efectiva y

adecuada para alcanzar los objetivos marcados.

Asimismo, la normativa establece la realización de una auditoría anual de las solicitudes de Acreditación DPC, así como otra con una periodicidad de tres años referente a la normativa y los procedimientos, para corroborar que el sistema de gestión sigue cumpliendo con los requisitos de la norma de certificación.

La auditoría realizada por DEKRA garantiza, por lo tanto, la excelencia del Sistema, que avala a su vez el compromiso del COGITI con el desarrollo profesional de los ingenieros, al ofrecerles las herramientas necesarias para alcanzar verdaderas

oportunidades laborales. Al mismo tiempo, supone una garantía para las empresas y las consultoras de selección de personal colaboradoras con el Sistema de Acreditación DPC, ya que les permite disponer de "currículos acreditados", es decir, que en el proceso de reclutamiento de personal cuenten con una certificación de veracidad de los perfiles profesionales demandados.

Sobre DEKRA Certification

DEKRA Certification es un organismo de certificación independiente, acreditado internacionalmente, y líder mundial en este ámbito. Está acreditada como entidad de certificación por la entidad de acreditación Alemana DAkkS para la certificación de sistemas de gestión.

El pleno del COGITI aprueba la Normativa del Registro de Ingenieros Mediadores (R.I.M.)

El Pleno/Asamblea del Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial (COGITI), celebrado el pasado 11 de enero, aprobó la Normativa del Registro de Ingenieros Mediadores, "Normativa R.I.M.", como continuación a las actuaciones que se están llevando a cabo en el marco de la Institución de Mediación de Ingenieros.

En la normativa se recogen diversas cuestiones relativas a la forma y orden de acceso al R.I.M., la información que deben proporcionar los mediadores, el alta y la baja en el Registro, la comprobación y actualización de datos, los costes administrativos de inscripción, y la formación continua del mediador.

De este modo, se indica que podrán acceder al Registro, con carácter general, tanto los profesionales de la Ingeniería Técnica Industrial que estén colegiados en alguno de los 50 Colegios agrupados en el COGITI (y que hayan acreditado haber superado la formación habilitante, requerida por la ley 5/2012), como los titulados de cualquier rama de la Ingeniería, siempre que se encuentren en activo en la profesión, y cuenten con una póliza que garantice su RC profesional por una cuantía mínima de 2,5 Millones de €. Igualmente se comprobarán los requisitos marcados por la ley a efectos fiscales.

En el documento también se indican las áreas de actividad de mediación para la inscripción en el R.I.M.: Industria, Comercio, Servicios, Productos, Seguridad, Propiedad, y Seguros.

Inscripción en el R.I.M.

Los profesionales que cumplan con los requisitos podrán inscribirse en el Registro, a través de su Colegio, que a su vez deberá elevar informe positivo al respecto a la Comisión evaluadora del COGITI. Igualmente podrán incorporarse al R.I.M. los profesionales que tengan la titulación de Ingeniero o Ingeniero Técnico en otras especialidades distintas a la Ingeniería Técnica Industrial, y/o con la formación establecida en la ley 5/2012 a través de otro organismo distinto al COGITI, previa petición expresa cursada a la Delegación Territorial, que será tramitada y evaluada por una Comisión dispuesta al efecto en la In.Me.In. para tal fin.

La solicitud de inscripción tendrá que realizarse en la Delegación Territorial (D.T.) de la In.Me.In. que corresponda, y el número de dicha inscripción en el Registro será por riguroso orden de entrada de la documentación pertinente en el R.I.M.

Formación continua en materia de mediación

Por otra parte, los mediadores deberán realizar una o varias actividades de formación continua en materia de mediación, de carácter eminentemente práctico, al menos cada cinco años, las cuales tendrán una duración total mínima de 20 horas.

La realización de cursos de especialización en algún ámbito de la mediación permitirá cumplir el requisito de la formación continua del mediador.

El Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Alicante acoge la presentación de la Institución de Mediación de Ingenieros (In.Me.In.)

El Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Alicante (COITIA) acogió el pasado 31 de enero, el acto de presentación de la Institución de Mediación de Ingenieros (In.Me.In.) y la entrega de diplomas a los trece ingenieros mediadores que han superado el curso organizado por el Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial (COGITI), que habilita para realizar esta actividad.

Además del Presidente del COGITI, José Antonio Galdón Ruiz, y del Decano de COITIA, Antonio Martínez-Canales Murcia, la mesa presidencial estuvo formada por Antonio Gastaldi Mateo, Secretario autonómico de Justicia; Álvaro Prieto Seva, Director Territorial de la Consellería de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana en Alicante; y Marta García-Romeu, 2ª Teniente de

Alcalde y concejala de Urbanismo del Ayuntamiento de Alicante. Todos ellos manifestaron su apoyo explícito tanto a la In.Me.In. como al curso de Mediación para Ingenieros impulsado por el COGITI. Además, desde la Secretaría Autonómica de Justicia se aseguró la difusión de la Institución a través de los trípticos informativos del COGITI, en los partidos judiciales de la Comunidad.



A la izda., imagen de la mesa presidencial, durante la presentación del acto, en el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Alicante.

A la derecha, los alumnos que han superado el Curso de Mediación para Ingenieros, promovido por el COGITI, reciben el diploma que les acredita como mediadores judiciales.



Nueva Sentencia favorable que elimina barreras verticales artificiales entre Ingenieros e Ingenieros Técnicos Industriales y avala la innecesiedad de Acreditación de Enac para ser entidad de verificación



La sentencia ha sido dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete (en la imagen).

La reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha tumba literalmente los principios del Decreto 6/2011 por el que se regulan las actuaciones en materia de certificación energética en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y se crea el Registro Autonómico de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios y Entidades de Verificación de la Conformidad.

Entidad de Verificación

El decreto, en sus artículos anulados por el recurso interpuesto por el COGITI y COGITICM, indicaba que para poder ser Entidad de Verificación tenías que ser o tener contratado a un Arquitecto o Ingeniero de ciclo largo, obviando a los Ingenieros Técnicos, lo que ha resultado ser un despropósito que tendrán que subsanar.

Además de lo anterior y al objeto de poder registrar las entidades de verificación de la conformidad

unipersonales, se venía a obligar al igual que ocurre con las OCAS, a la obligatoriedad de la acreditación por ENAC, lo cual ha sido nuevamente desestimado por esta sentencia, “que se suma a la que recientemente obtuvimos del T.S.J. de Andalucía y a las dos sentencias del Tribunal Supremo que avalan nuestras teorías”.

En definitiva una vez más, tiene que ser la Justicia la que ponga en su sitio a la enorme influencia que determinadas profesiones tienen en las Administraciones, y que provocan situaciones tan desafortunadas e injustas como la provocada por este Decreto Autonómico.

“Desde el Consejo General y los Colegios, seguiremos trabajando para que se haga justicia con nuestra profesión y nuestros colegiados, al objeto de servir como se merece a nuestra sociedad”, señala el COGITI.

Las dos sentencias citadas del Tribunal Superior de Justicia están disponibles en www.cogiti.es.

Reunión con el Subdirector General de Política Legislativa del Ministerio de Justicia

El pasado 9 de enero, el Secretario y el Vicesecretario del COGITI, Gerardo Arroyo y Luis Francisco Pascual, respectivamente, mantuvieron una reunión con el Subdirector General de Política Legislativa del Ministerio de Justicia, Julio Carlos Fuentes Gómez. La reunión se estructuró en torno a dos temas: el Proyecto de Ley de Justicia gratuita, y la Institución de Mediación de Ingenieros.

Con respecto al citado Proyecto de Ley, al que el COGITI presentó una serie de alegaciones que finalmente no fueron consideradas, Luis Francisco Pascual manifestó al Subdirector que el Consejo General va a efectuar nuevas alegaciones, antes de que dicho Proyecto de Ley pase al trámite parlamentario. También le comunicó su intención de reunirse con los portavoces de los Grupos Parlamentarios, para darles a conocer la propuesta de solución con el cuadro de baremos de intervenciones periciales en procedimientos de justicia gratuita.

Portal web de In.Me.In. y "Foro de la mediación"

En segundo lugar, pusieron en conocimiento de Julio C. Fuentes que en el pleno del pasado 26 de septiembre se aprobó el Reglamento de Régimen Interno de la Institución de Mediación de Ingenieros (In.Me.In.), y le anunciaron que en el pleno del día 11 de enero se iba a llevar a cabo la aprobación de la normativa del R.I.M., así como la puesta en marcha del portal de la Institución (www.inmein.es), que próximamente estará operativa.

Por su parte, el Subdirector General acogió con interés las noticias aportadas al respecto de la nueva Normativa del Registro de Ingenieros Mediadores (R.I.M.), así como la noticia de la aparición en breve de una "Guía rápida de registro para las Delegaciones Territoriales de la In.Me.In.", que tiene como objetivo la unificación de criterios del Registro R.I.M. mediante la utilización de un único cuestionario de toma de datos de los mediadores que quieran registrarse, al que se accederá a través de la Web de la In.Me.In., y que servirá para la base de datos unificada, que tratará las siete áreas de actividad y las materias de mediación, el área geográfica del mediador y de su actividad mediadora, así como la asignación de trabajos. De este modo, se empezarán a abrir los Registros de Ingenieros Mediadores de las distintas Delegaciones Territoriales de In.Me.In., además de la creación de un "Foro de la mediación". Desde su creación, hace ahora un año, el COGITI ha mantenido informado a Julio C. Fuentes de los pasos que ha ido dando la Institución de Mediación de Ingenieros, a la que ha manifestado su apoyo, como demostró durante su intervención en el Acto de Presentación de In.Me.In. el pasado 20 de septiembre, en la Real Academia de Ingeniería.

Actualidad de los Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales



El COPITI de Málaga denuncia la denegación de solicitudes de licencia de obra de sus colegiados por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla



El COITI de la Región de Murcia celebra una Jornada sobre Mediación con motivo del Día Mundial de mediadores



COPITI Granada firma un acuerdo de colaboración con FACUA-Granada



COPITI Valladolid organiza la I Jornada sobre BIM: “Nuevos Métodos en la Concepción y Gestión de Proyectos”



Los Colegios Profesionales de Cataluña crean una bolsa de trabajo intercolegial donde se recogen, entre otras, las ofertas de la Acreditación DPC Ingenieros



CITI Navarra participa en la presentación de resultados del Plan Estratégico de Construcción Sostenible de Navarra con el Plan de Sensibilización de la demanda de mantenimiento



COPITIMA colabora en la convocatoria de un Concurso de Proyectos de Tecnología

[+ Ver más noticias](#)

Nuevos cursos de la Plataforma de Formación e-learning de COGITI

Puede consultar la información sobre estos y otros cursos en www.cogitiformacion.es/oferta-formativa/

CURSO	MATRÍCULA ABIERTA	FECHA INICIO	MATRÍCULA CERRADA	FECHA FIN	ESTADO MATRÍCULA
080403 - DICTÁMENES PERICIALES EN EDIFICACIÓN	03/02/2014	17/02/2014	19/02/2014	13/04/2014	ABIERTA
020404 - INGENIERÍA DE SALAS BLANCAS O SALAS LIMPIAS	03/02/2014	17/02/2014	19/02/2014	30/03/2014	ABIERTA

trabajo forense (*forensis labor*)

SERVIR a la SOCIEDAD

(Luis Fco. Pascual Piñeiro,
Vicesecretario del COGITI)



Hoy vamos a ser mucho más reales si cabe, es decir, nos ajustaremos más si es posible a lo que la sociedad a la que servimos demanda y espera de nosotros.

En el 'Grupo de Trabajo Forense' y su Comisión, desde hace bastante tiempo tenemos una inquietud, fruto de nuestro anhelo de servicio por una parte y por otra de los comentarios y peticiones de los propios conciudadanos al respecto de la 'Justicia Gratuita', así llamada porque su fin es el dar igualdad de oportunidades a las personas con menores recursos.

Sin entrar en el hecho que todos ya conocemos, de las personas (físicas y/o jurídicas) que se acogen a ella; y con independencia de nuestro criterio particular sobre las segundas (jurídicas), pues quien suscribe ha sostenido siempre que es una incongruencia que puedan acogerse a ella; aparte de ello, éste de proporcionar gratuidad a quienes no tienen suficientes medios económicos o son limitados, es una obligación moral que todos tenemos.

Pero igual es cierto que, utilizando idéntico razonamiento al de las sentencias con las que conseguimos se nos permitiera pedir provisión de fondos en ejecuciones, con el claro argumento: "... no puede ser de menor condición quien actúa en sede ejecutiva que quien lo hiciera en sede declarativa ...", no se puede obligar al perito a que realice esta función social sin que se le compensen, al menos, los gastos que dicha atención le cause, tanto en desplazamientos como en tiempo, puesto que sólo pedimos estos costes.

Bien compañeros, la 'Comisión Forense' elaboró, ya por marzo y abril del pasado 2.013, una tabla o cuadro de aplicación de los costes estimados, según el trabajo o pericia, que fuere valoración o dictamen, así como su dificultad y laboriosidad, independiente de extras, suplidos, análisis/ensayos, desplazamientos/kilometraje, repetición de visitas y asistencia a juicio.

La tabla orientativa es función de un módulo M, similar al que utilizaban las antiguas Tarifas de Honorarios que muchos recordaréis y cuya conveniencia quedó, y aún hoy queda, fuera de toda duda; esa tabla, como propuesta de baremos orientativos de pericia forense en asistencia jurídica gratuita, ser ha hecho llegar al Ministerio de Justicia, la última en una fecha reciente, confiando tener respuesta favorable.

Pero dejadme ahora que entre al fondo y objeto de ésta de hoy; debemos convencer y ser muy conscientes que el reconocimiento, tanto por la sociedad a la que servimos, como por la administración con la que colaboramos, pasa por dejar bien claro nuestro apoyo y ayuda a la asistencia jurídica gratuita, con los medios de que disponemos, nuestro trabajo, pero sin que ello grabe ni perjudique nuestra economía, lo que significa sin agravio económico, es decir, cubriendo los gastos que nos genere nuestra intervención como peritos en ella.

Por ello, llegar a conseguir los objetivos marcados: una compensación razonable, cobrar el desplazarse al Juzgado, costes homogéneos, y la remuneración a tiempo; haría que muchos más y deseablemente todos los Ingenieros que actúan en procedimientos judiciales, aceptaran también realizar pericias en asistencia jurídica gratuita, en beneficio de nuestra sociedad.

Ello haría que sería menor el número de actuaciones para cada Ingeniero en asistencia jurídica gratuita que, aún sin generar beneficio, es un deber moral de los peritos forenses.

Agenda

- Reunión con la Directora General de ENAC, D^a. Beatriz Rivera
04/02/2014
Madrid
- Almuerzo-coloquio con el Ministro de Economía, D. Luis de Guindos. Asiste D. José Antonio Galdón como vicepresidente de Unión Profesional
05/02/2014
Madrid
- Reunión con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Subdirección Gral. de Políticas Activas de Empleo
06/02/2013
Madrid
- Junta Ejecutiva del COGITI
06/02/2014
Madrid
- Reunión con la Subdirección General de Urbanismo. Ministerio de Fomento.
11/02/2014
Madrid
- Firma de convenio de colaboración con el SEPE. Reunión con la Directora General, D^a. M^a Reyes Zatarain.
20/02/2014
Madrid
- Pleno/Asamblea COGITI
22/02/2014
Madrid
- Jornadas en COITI Cantabria
- Ponencia del Pte. del COGITI sobre "Nuevos horizontes profesionales".
- Inauguración del Club socio-cultural del Colegio.
25-26/02/2014
Santander

1er Certamen de Ajedrez Mupiti "Ajedrez: Ingeniería Mental"

Organizan: MUPITI y Fundación Técnica Industrial. Fecha: Domingo, 6 de abril de 2014. Lugar: Excmo. Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Premios: Total de 3.100 € (no acumulables). Inscripciones e información: E-mail: ajedrez@mupiti.com; Tel.: 91 417 23 80



Av. de Pablo Iglesias 2, 2
28003 Madrid
Tel: (+34) 915 541 806
Fax: (+34) 915 537 566
Web: www.cogiti.es
E-mail: cogiti@cogiti.es